

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 358

PUNTA ARENAS, 23 de Junio de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. Las Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. El Ord. N° 223, de 14.06.2022, de la Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Punta Arenas;
9. La Solicitud N° AP915000014, de fecha 22.06.2022, de doña Carla Godoy Céspedes, Psicopedagoga, quien requiere autorización para realizar un evento con el fin de **"Celebrar el Día de la Niñez"**, la actividad está dirigida para todos los niños y niñas de la comuna, por lo que solicita uso de calzadas y ocupación de espacio público ubicado en la Intersección de Avda. Colón con calle Bories y seguirá un recorrido hasta calle José Menéndez; el evento consistirá en actividades deportivas y participación de varias instituciones en la Plazoleta Hijas de María Auxiliadora con calle Bories y hará uso de la palabra Autoridad Municipal, el día 06 de Agosto de 2022, desde las 13:00 a las 18:00 horas; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

a) La presentación de doña Carla Godoy Céspedes, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 22.06.2022, para realizar un evento con el fin de **"Celebrar el Día de la Niñez"**, la actividad está dirigida para todos los niños y niñas de la comuna, por lo que solicita uso de calzadas y ocupación de espacio público ubicado en la Intersección de Avda. Colón con calle Bories, con un recorrido hasta calle José Menéndez; el evento consistirá en actividades deportivas y participación de varias instituciones en Plazoleta Hijas de María Auxiliadora con calle Bories y hará uso de la palabra la Autoridad Municipal.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** el uso de calzadas y ocupación de espacio público que se dará el inicio en la Intersección de Avda. Colón con calle Bories y seguirá un recorrido hasta calle José Menéndez y consistirá en actividades deportivas y participación de varias instituciones en Plazoleta Hijas de María Auxiliadora con con calle Bories, para el día 06 de Agosto de 2022, desde las 13:00 a las 18:00 horas, para realizar un evento con el fin de **"Celebrar el Día de la Niñez"**, la actividad está dirigida para todos los niños y niñas de la comuna y hará uso de la palabra la Autoridad Municipal.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



24/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** NpmPIBmQa1DmGM73GsdZBw==

RBR/eps

**ID DOC : 19597331**

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. SRTA. CARLA GODOY CÉSPEDES
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)